



SOLICITUD COTIZACIÓN ESTUDIO DE MERCADO PUBLICADO SECOP II

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señores,
PROVEEDORES DE SERVICIOS.

Asunto: SOLICITUD PARA OBTENER COTIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO. Secretaría de Bienestar Verde - SIP-SBV- 030-2026.

De manera atenta me permito informarles que la Secretaría de Bienestar Verde, Departamento de Cundinamarca, de naturaleza pública del orden Departamental, pretende realizar un proceso de selección de contratistas de conformidad con lo establecido en el **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007)** y el Manual de Contratación de la entidad.

Con el propósito de elaborar el correspondiente estudio de precios y de condiciones de mercado, necesarias para poder definir las pautas y requisitos que habrán de plasmarse en los Estudios Previos que soportarán, junto con las reglas de participación, el proceso de selección, para ello la Secretaría de Bienestar Verde está interesada en recibir cotizaciones y cuyas condiciones se describen a continuación, las cuales no generan compromiso u obligación alguna para la Entidad.

Se hace un llamado para que los valores que se coticen obedezcan a factores objetivos y actuales del mercado, con el propósito de proteger los recursos del Estado y poder estructurar de manera efectiva un proceso de selección en un escenario económico real.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER.

La Constitución Política de Colombia de 1991, determina que el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En el artículo 49 establece que “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Colombia ha ratificado su compromiso ante la Asamblea General de la ONU, adoptando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible donde se definieron los 17 “Objetivos de Desarrollo

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde



Gobernación de Cundinamarca

Sostenible” (ODS), específicamente con el ODS 6 “Agua Limpia y Saneamiento” y el ODS 13 “Acción por el Clima”. Estos objetivos buscan mejorar la cobertura de: i) acueducto y alcantarillado, ii) la gestión del recurso hídrico y iii) la adaptación al cambio climático. En el marco de la legislación colombiana, entre ellas, Ley 99 de 1993, Ley 152 de 1994, Código Nacional de Recursos Naturales y el Decreto 1076 de 2015, establecen lineamientos para la planificación ambiental, la educación en sostenibilidad y la gobernanza del agua.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia potencia mundial para la vida”, prioriza el agua, la biodiversidad y las personas como ejes fundamentales para la vida. Establece metas a corto plazo sobre el recurso hídrico y el cambio climático, involucrando a entidades territoriales, Corporaciones Autónomas Regionales y el sector privado.

La misión de la Secretaría de Bienestar Verde, según el Decreto Ordenanza No. 406 de 2024, es promover el desarrollo sostenible del Departamento de Cundinamarca, comprendiendo las dinámicas ambientales, sociales y económicas, para la formulación implementación de planes, programas, proyectos y estrategias que fortalezcan las relaciones bioculturales y socioeconómicas, favoreciendo la protección del derecho a un ambiente sano, asegurando la oferta de bienes y servicios ambientales fomentando el trabajo colaborativo con las comunidades del territorio promoviendo el ejercicio transversal de la economías sostenibles, dentro del marco de sus competencias legales y en armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales distritales y locales, actuando en estricta coordinación y sin prejuicios de las competencias legales y funcionales otorgadas a las Autoridades Ambientales Competentes (CAR, CORPOGUAVIO y CORPORINOQUIA) por la Ley 99 de 1993.

Atendiendo al artículo 1 “Principios Generales Ambientales” de la Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”, al igual que, el artículo 3 “Principios Generales” de la Ley 152 de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, en su literal h) “Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio- económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental”.

La Ley 373 de 1997 en el Artículo 1 define el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua como el “*Conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación del servicio de acueducto*”. Su función como instrumento es regular, controlar y fortalecer la relación o el equilibrio entre la oferta y la demanda del recurso hídrico en las fuentes de abastecimiento superficial o subterránea. De acuerdo con el Artículo 2, la aplicación del conjunto de proyectos y acciones del PUEAA, debe tener un horizonte de implementación a cinco años.

El Decreto 1090 de 28 de junio de 2018 “*Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado*

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

[f/CundiGob](#) [x/@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones".

En virtud de las facultades otorgadas en el párrafo 1 y el Artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 del 2018, se profirió la Resolución 1257 del 10 de julio del 2018, el cual estableció la estructura y contenido del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua y del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua simplificado.

La Ley 373 de 1997 estableció el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con el objetivo de racionalizar el uso y proteger el recurso hídrico; el programa se define como el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de servicio de acueducto.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 1257 de 2018, la cual establece la estructura y contenido mínimo que deben cumplir los PUEAA.

El programa se enfoca en los siguientes ejes temáticos:

- Reducción de Pérdidas: Pretende establecer metas anuales de reducción de pérdidas en los sistemas de captación, conducción y distribución (fugas), mediante la identificación, el monitoreo y la corrección de fallas en la infraestructura.
- Monitoreo y Medición (Control): Busca asegurar que la infraestructura cuente con los equipos de macromedición y micromedición necesarios para el óptimo registro de los consumos, permitiendo establecer balances hídricos reales.
- Implementación de Tecnología: Promover la instalación y reconversión de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua (Decreto 3102 de 1997), buscando la mayor eficiencia hidráulica.
- Uso de Fuentes Alternativas y Reúso: Fomentar el aprovechamiento de aguas superficiales y lluvias, así como la reutilización y recirculación de aguas residuales tratadas en actividades que no requieran agua potable.
- Cultura y Sensibilización: Desarrollar campañas educativas y de concientización dirigidas a funcionarios, contratistas y la comunidad en general para promover el consumo responsable y las buenas prácticas ambientales.
- Sostenibilidad y Planificación: Asegurar el recurso hídrico a largo plazo, basando las estrategias en el diagnóstico de la oferta hídrica y la demanda de agua de las fuentes de abastecimiento.

Es así como el departamento de Cundinamarca en su Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028, “GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN” se ha trazado líneas estratégicas como:
3.2.4.4.1 Línea estratégica “Bienestar verde” con apuestas claras como lo son
3.2.4.4.1.1 Apuesta: agua Estrategias. 3.2.4.4.1.2 Apuesta: adaptación al cambio climático. 3.2.4.4.1.3 Apuesta: gestión del riesgo. 3.2.4.4.1.4 Apuesta: bienestar animal. 3.2.4.4.1.5 Apuesta:

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde



Gobernación de Cundinamarca

Conservación; estrategias y apuestas que tienen por objetivo “Promover una relación con el ambiente desde la reciprocidad, lo que implica un equilibrio entre el desarrollo del ser humano y la protección del entorno natural, que demanda el reconocimiento del cambio climático como un factor presente en el territorio que exige la adaptabilidad y resiliencia”.

Es de este Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028, “GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN” en su línea estratégica 3.2.4.4.1 “Bienestar verde” y su apuesta 3.2.4.4.1.5. Conservación se desprende la Meta 051: *“Asistir técnicamente a 65 administraciones municipales en la Formulación, implementación y seguimiento de instrumentos de planificación y control de agua potable y saneamiento básico”*, dentro de la cual se prioriza la necesidad de desarrollar estrategias orientadas al fortalecimiento de las comunidades en la gestión integral del agua. En este marco, se indicó la implementación de las acciones establecidas en los instrumentos de planificación del recurso hídrico, así como el fortalecimiento de los procesos participativos y de las acciones orientadas a su ejecución.

En este contexto, se han realizado asistencias técnicas a un número significativo de administraciones municipales, así como a asociaciones de acueductos veredales, en lo relacionado específicamente con la formulación del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA).

Las asistencias mencionadas han permitido evidenciar que, además del acompañamiento técnico brindado por la Gobernación de Cundinamarca, resulta necesario proporcionar equipos que contribuyan al cumplimiento de los proyectos contemplados en cada uno de los PUEAA formulados por los diferentes municipios.

En los últimos meses, acueductos veredales de municipios como El Peñón, Pacho, Bituima, Lenguaque y El Colegio han recibido acompañamiento en la estructuración o actualización de sus PUEAA, proceso en el cual fue posible identificar las necesidades asociadas a sus distintos proyectos. En este sentido, se pretende facilitar su cumplimiento mediante la entrega de los equipos requeridos.

En consecuencia, se justifica la apertura de un proceso contractual de -Mínima Cuantía-, que satisfaga el cumplimiento y las necesidades a cada una de las actividades propuestas por la Secretaría de Bienestar Verde del Departamento de Cundinamarca. De igual manera, busca realizar el estudio de mercado, basado en los precios que al respecto se encuentren en el comercio actualmente, para que, una vez definido, seleccionar a un proponente con personería natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos por la ley y así suplir la necesidad antes descrita.

Para tal efecto, la Secretaría de Bienestar Verde adelantará el estudio de precios de mercado con base en los valores y condiciones vigentes en el sector de suministro de bienes y servicios, y estructurará el correspondiente proceso contractual conforme a las necesidades identificadas.

Para tal efecto, la Secretaría de Bienestar Verde adelantará el estudio de precios de mercado con base en los valores y condiciones vigentes en el sector de compraventa de equipos e

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

[f/CundiGob](#) [X/@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

insumos, y estructurará un proceso Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435 de mínima cuantía en el SECOP II, a fin de seleccionar a la persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos y ofrezca las mejores condiciones para suplir la necesidad descrita. El contratista que adelante el contrato asumirá los costos de transporte e insumos necesarios para la ejecución de las actividades, conforme a las especificaciones técnicas, el anexo de precios y las demás condiciones que se establezcan en los pliegos y en el contrato.

Lo anterior, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Bienestar Verde, en su última actualización publicada en el SECOP II.- vigencia 2026 y los recursos se encuentran amparados por el rubro presupuestal del cual se derivan estos recursos así:

24111810	COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA	Abril	Mayo	3 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	50.377.472 COP
40141600	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DIRIGIDAS AL						
40142008	FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE						
40151510	PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HIDRICO.						
41112504							

Los precios que se coticen deberán contemplar las retenciones nacionales incluyendo las Departamentales, las cuales corresponden a:

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	
PRODESARROLLO	2%
PROHOSPITALES	2%
ADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	1%
UNIV. CUNDINAMARCA	1,5%
PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
PROELECTRIFICA CION RURAL	0,2%

2. OBJETO:

COMPRAVENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HIDRICO.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC:

El presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC como se indica en el siguiente cuadro:



Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos	41000000	41110000	41112500
Tubos en PVC	40000000	40170000	40171500
Conectores de tubos en PVC	40000000	40170000	40172500
Válvulas	40000000	40140000	40141600

3. ALCANCE:

El futuro contratista deberá entregar a la Secretaría de Bienestar Verde del Departamento de Cundinamarca las cantidades con sus respectivas especificaciones técnicas solicitadas en el anexo No. 2.

Descripción de la solicitud	Cantidad
Macromedidores	7
Micromedidores	230
Registros	12
Válvulas	4
Tubos	300
Uniones	150

4. ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Anexo No. 2)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir será por el término de tres (3) mes, plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental. La vigencia del contrato incluye su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca ubicada en la calle 26 No. 51-53 torre Beneficencia tercer piso.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Bienestar Verde



7. PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y VISITAS AL LUGAR DE EJECUCIÓN:
N/A

8. GARANTÍAS REQUERIDAS SOBRE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS -SI APLICA-

El futuro contratista deberá constituir garantías de seriedad de la oferta, cumplimiento y calidad de los Bienes, las cuales se detallan en el proceso de selección y de acuerdo con los parámetros dispuestos en el decreto 1082 de 2015, entre ellos:

Atendiendo lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7. y como consecuencia del análisis de riesgos se estima procedente la exigencia de las siguientes garantías: El contratista otorgará a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde como asegurado y beneficiario, una garantía de Cumplimiento y calidad en la cual se incluya al Departamento con su correspondiente NIT como beneficiario, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	EL VALOR TOTAL, DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%		El plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

9. FORMA DE PAGO:

El Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Bienestar Verde pagará al CONTRATISTA el valor del contrato contra entrega de los bienes y/o equipos objeto del proceso, de acuerdo con las cantidades recibidas a satisfacción por el supervisor.

En todo caso, el pago está supeditado a la entrega de los bienes y/o equipos arriba especificados, efectivamente recibidos, aplicando los valores unitarios establecidos en la propuesta económica según corresponda para cada insumo, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, presentación de la factura correspondiente, y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales o de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785

Secretaría de Bienestar Verde



IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	
PRODESARROLLO	2%
PROHOSPITALES	2%
ADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	1%
UNIV. CUNDINAMARCA	1,5%
PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
PROELECTRIFICA CION RURAL	0,2%

Las sumas mencionadas serán consignadas por el Departamento de Cundinamarca en la cuenta Corriente/Ahorros suministrada por el contratista, indicados por el ejecutor en los formatos titulados “Información Tributaria de Terceros” y “Actualización de Datos de Terceros” los cuales deberán ser diligenciados y entregados en la Secretaría de Bienestar Verde

10. PARAMETROS PARA LA COTIZACION:

Información incluida en el Anexo No. 2.

11. INVITACIÓN A PROVEEDORES:

No se incluyen proveedores específicos, por lo que se solicitará la información a los proveedores que relacione la plataforma SECOP II de acuerdo con la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC indicados en el numeral 1.1.

12. TIEMPO MÍNIMO DE PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

Cuatro (4) días hábiles.

El plazo para presentar cotizaciones será: del día 16 al 21 de abril de 2026, 05:00 p.m.

La remisión de las cotizaciones deberá hacerlas únicamente a través de la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co mini sitio SECOP II.

13. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

Mínimo SESENTA (60) días calendario.

Fecha de emisión: 16 de abril de 2026.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Bienestar Verde



14. ANEXOS:

Anexo No. 1 propuesta económica (cotización).

Anexo No. 2 Especificaciones técnicas

15. RESPONSABLES

MONICA QUIROGA POVEDA
DIRECTORA OPERATIVA

Proyectó: Silvia Muñoz & Paul Barbosa / Contratistas

Revisó: Laura Guevara / Contratista

Aprobó: Luis Miguel Castañeda / Asesor Contratista – SBV

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde



Gobernación de Cundinamarca

ANEXO No 1 PROPUESTA ECONÓMICA A COTIZAR

Bogotá, XXX de 2026.

Señores,
GOBERNACIÓN DE
CUNDINAMARCA
Secretaría de Bienestar Verde Ciudad

Asunto: Propuesta económica a cotizar –
NOMBRE EMPRESA

Reciba un cordial saludo:

Yo, _____, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en calidad de Representante Legal para la empresa con NIT _____, presento ante ustedes la siguiente propuesta económica, considerando las siguientes especificaciones técnicas descritas por la entidad:

PROPUESTA ECONÓMICA								
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Macromedidor	Unidad	1	Ultrasónico de 4 pulgadas con accesorios Con certificado de calibración				
2	Macromedidor	Unidad	5	Ultrasónico de 2 pulgadas con accesorios Con certificado de calibración				
3	Macromedidor	Unidad	1	Ultrasónico de 1 pulgada con accesorios Con certificado de calibración				
4	Micromedidor	Unidad	230	½ pulgada volumétrico R200 V15 G3/4 F115 tipo granada – no plástico con certificado de calibración				
5	Valvula	Unidad	4	De Bola Tipo T De Conexión Rápida De Tres Piezas en propileno de 2 pulgadas				
6	Registro	Unidad	3	De bola de control para agua de 4 pulgadas				
7	Registro	Unidad	3	De bola de control para agua de 3 pulgada				
8	Registro	Unidad	6	De bola de control para agua de 2 pulgadas				
9	Tubo	Unidad	300	de 2 pulgadas por 6 metros en PVC. Presión 200 psi				
10	Unión	Unidad	150	de 2 pulgadas en PVC. Presión 200 psi				
11	Manguera	Rollo	3	De 3 pulgadas, Calibre 80, línea azul NTC 1500				
12	Manguera	Rollo	3	De 3/4 pulgadas, Calibre 80, línea azul NTC 1500				
Total								

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Cordialmente,

NOMBRE

Representante Legal

Empresa

Datos de contacto

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

[f/CundiGob](#) [X/@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANT.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS	IMAGEN DE REFERENCIA
1	Macromedidor	Unidad	1	41112500	Ultrasónico de 4 pulgadas con accesorios Con certificado de calibración	
2	Macromedidor	Unidad	5	41112500	Ultrasónico de 2 pulgadas con accesorios Con certificado de calibración	
3	Macromedidor	Unidad	1	41112500	Ultrasónico de 1 pulgada con accesorios Con certificado de calibración	
4	Micromedidor	Unidad	230	41112500	½ pulgada volumétrico R200 V15 G3/4 F115 tipo granada – no plástico con certificado de calibración	
5	Válvula	Unidad	4	40141600	De Bola Tipo T De Conexión Rápida De Tres Piezas en propileno de 2 pulgadas	

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde



Gobernación de Cundinamarca

6	Registro	Unidad	3	40141600	De bola de control para agua de 4 pulgadas	
7	Registro	Unidad	3	40141600	De bola de control para agua de 3 pulgada	
8	Registro	Unidad	6	40141600	De bola de control para agua de 2 pulgadas	
9	Tubo	Unidad	300	40172500	de 2 pulgadas por 6 metros en PVC. Presión 200 psi	
10	Unión	Unidad	150	40141600	de 2 pulgadas en PVC. Presión 200 psi	
11	Manguera	Rollo	3	40142000	De 3 pulgadas, Calibre 80, línea azul NTC 1500	

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

f/CundiGob X@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

12	Manguera	Rollo	3	40142000	De 3/4 pulgadas, Calibre 80, línea azul NTC 1500	
----	----------	-------	---	----------	--	---

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

[f/CundiGob](#) [X@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co